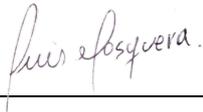


ACTA 004
FUNDACION SONRISAS BRILLANTES

En el municipio de GALAPA, siendo las 10:15 AM del día 4 del mes de MARZO del año 2022, se reunieron las siguientes personas así:

RELACION DE MIEMBROS FUNDADORES

Nombre y Apellidos	Documento de identidad	Domicilio	FIRMA
LUIS MOSQUERA MARQUEZ	72.287.902	GALAPA	
JULIETH MARQUEZ NORIEGA	1.045.751.190	GALAPA	

Para tal fin se comienza la siguiente orden del día:

1. Intervención del Presidente Fundador.
2. Aprobación de la Distribución del Beneficio Neto o Excedente Año Gravable 2021.
3. Autorización al representante legal de la FUNDACION SONRISAS BRILLANTES para que realice solicitud de Actualización del Registro Web ESAL para la Permanencia como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
4. Aprobación del acta y cierre de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- 1. INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE FUNDADOR.** El presidente fundador LUIS ALBERTO MOSQUERA MARQUEZ agradece de la manera más sincera a las empresas que impulsaron el proyecto odontológico en los pacientes de escasos recursos. Ya que debido a la pandemia del COVID-19, no había sido fácil, pero afortunadamente la Fundación encontró personas de buen corazón que nos dieron su apoyo, tanto a nivel económico como moral, para hacer posible que nuestro proyecto LO QUE SÉ, LO APLICÓ, se llevara a cabo con éxito.

Se atendieron 101 pacientes en los municipios de Galapa y Sabanalarga, Atlántico, llevando hasta esas poblaciones la concientización, el concepto de Promoción y Prevención en Salud oral, la limitación del daño causado por la enfermedad cariosa en los tejidos duros de la boca y su respectiva restauración y finalmente, la entrega de un KIT de Higiene oral para garantizar su futuro mantenimiento y práctica de prevención.

Gracias a estas actividades, logramos desarrollar una estrategia de atención personalizada, nunca antes aplicada en brigadas, que elimina el riesgo por aglomeración, poniendo en práctica las altas normas de bioseguridad, debido a la pandemia COVID-19.

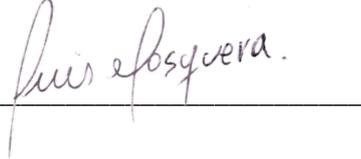
También reconoce que aunque queda mucho por hacer, la meta para éste año 2.022 es duplicar la cifra de pacientes atendidos y que confía en Dios en que siempre nos encontraremos esa mano amiga que desee ayudar a las personas necesitadas, teniendo la esperanza de poder continuar colaborando conjuntamente y con la certeza de seguir regalando Sonrisas.

2. **APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE AÑO GRAVABLE 2021.** En cumplimiento del Numeral 3, Párrafo 2 del Art.364-5 ET, ésta Asamblea, decide que el Beneficio Neto correspondiente al Año gravable 2.021, el cual fue de \$1.137.440, será destinado para la Adecuación e Instalación del Espacio Audiovisual del Museo Dental, que tiene como fin la concientización, promoción y prevención en Salud oral de los pacientes que apadrina la Fundación.
3. **AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ESAL PARA LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.** Se autoriza al representante legal para que solicite a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN que la **FUNDACION SONRISAS BRILLANTES** permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
4. **APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNIÓN.** Siendo las 12:40 pm, la presente Acta es leída en voz alta por la Secretaria de la sesión, siendo **APROBADA**, por todos los presentes.

Como constancia firman,

PRESIDENTE

Firma

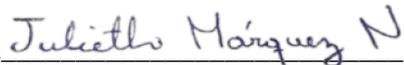


Nombre: LUIS MOSQUERA MARQUEZ

C.C. 72.287.902

SECRETARIA

Firma



Nombre: JULIETH MARQUEZ NORIEGA

C.C. 1.045.751.190